



Municipalidad de Pucón
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA ORDINARIA N° 222
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA : Noviembre 10 del 2010.

HORA : 9:30 horas.

LUGAR: Alcaldía

PRESIDE: Sra. Edita Mansilla Barría.

ASISTEN: Concejales, Armin Avilés Arias, Marcela Sanhueza Bustos, Sebastián Álvarez Ramírez, Vicente Sepúlveda Ortiz, Graciela Henríquez Vega, Osvaldo Oyarzo Brncic.

Asisten los siguientes Asesores Municipales:

Sr. Jorge Cárdenas, Asesor Jurídico.

TABLA:

- Aprobación de Acta Ordinaria N° 220
- Correspondencia recibida y despachada
- Aprobación del PADEM 2011
- Presentación Ordenanza de Playa de la Comuna
- Mensaje Sra. Alcaldesa
- Puntos varios.

DESARROLLO:

En nombre de Dios, la Presidenta del Honorable Concejo Municipal, Sra. Edita Mansilla Barría, da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 222 de fecha 10 de Noviembre 2010.

En primer lugar, la Sra. Gladiela Matus, Secretaria Municipal, explica que la aprobación del Acta Ord. N° 218, aún está pendiente debido al acuerdo N° 8, donde "el Concejo acoge la solicitud de las termas de Huife, teniendo presente un acuerdo extrajudicial", en este punto, se solicitó un informe a la Comisión Jurídico Administrativa, el cual es presentado en el día de hoy.

La Sra. Presidenta, explica que lo que este informe señala es que la rebaja está correcta y lo que no correspondía era someterla a consideración del Concejo Municipal, porque la propia ley establece que se puede realizar dicha rebaja. Por tanto, el acuerdo N° 8 queda invalidado, porque por el solo mérito de la ley se puede proceder a la rebaja de un 50%. Es un problema que se puede resolver por la vía administrativa sin la necesidad de un acuerdo de Concejo.

La Sra. Gladiela Matus, Secretaria Municipal, lee el punto N° 5 del Informe donde señala lo siguiente:

“Por tanto, el H. Concejo Municipal debe dejar nulo el acuerdo tomado en sesión Ord. N° 218, de fecha 6/10/2010, sobre Termas de Huife puesto que su resolución se encuentra en sede administrativa.”

Corresponde tomar el acuerdo que el acuerdo N° 8 de la sesión N° 218 de fecha 6/10/2010, se deja nulo.

El Concejo acuerda dejar nulo el acuerdo N° 8 de la sesión Ordinaria N° 218 de fecha 6/10/2010, debido a que la resolución sobre una rebaja del 50% de la multa a las Termas de Huife, es de competencia administrativa, y no requiere de un pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

El Concejal Oyarzo señala que en relación a la página N° 6 inciso N° 4 indica que cuando él solicitó M\$ 20.000 para construir una oficina, se refirió a la oficina de PRODESAL, no para la Asociación de Pequeños Agricultores, por tanto, solicita que el cambio en la redacción.

El concejal Oyarzo, referente al acuerdo N° 9 del Acta 218, donde se aprueba el comodato del inmueble de Villa Los Arrayanes, solicita se revisen los términos del acuerdo de Concejo y del contrato de comodato para no incurrir en un error.

El Concejo aprueba el Acta Ord. N° 218 de fecha 6/10/2010, con las observaciones señaladas.

La Sra. Gladiela Matus, lee los acuerdos del Acta N° 219. Se somete a consideración del Concejo.

La Sra. Marcela Sanhueza, pregunta porqué no se realizó la reunión con el SEREMI de Transporte, programada para el Viernes 15 del presente a las 10:00 horas. La Sra. Presidenta responde que se postergó debido a la visita que realizaría a esta comuna el Subsecretario del Interior.

La Sra. Graciela Henríquez señala que en la página N° 6, donde se refiere a “que algunos colectivos prestan servicios turísticos”, señala que ella sólo se refería a que existen colectivos que se salen de su ruta.

La Sra. Marcela Sanhueza reitera su solicitud de colocar letreros en la vía pública informando que los automovilistas tengan cuidado con los deportistas que circulan por la vía pública, porque aquí en Pucón hay muchos niños que practican Ciclismo, atletas que salen a correr por la carretera. Propone hacer una campaña que tienda a cuidar a los deportistas de Pucón. La Sra. Gladiela Matus, señala que se envió la solicitud al Departamento de Tránsito para que haga un programa de educación de la comunidad al respecto.

El Concejo aprueba el Acta N° 219 de fecha 13 de Octubre 2010, con las observaciones señaladas.

El Acta N° 220 queda pendiente ya que fue entregada en esta Sesión de Concejo.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) La Sra. Gladiela Matus, Secretaria Municipal, informa a la Comisión de Becas Municipales, que había quedado pendiente el caso de tres jóvenes, de los cuales no habían llegado sus notas. De los tres existe uno que no cumple con los requisitos ya que tiene un promedio de 4,9 las otras dos personas fueron aceptadas, por lo tanto, se les girará el dinero correspondiente a la beca que se les está otorgando.

2) Documento de la Contraloría General de la República, La Resolución 03818, de fecha 18 de Octubre del 2010, que dice: “Ordénese reintegro de las sumas pagadas indebidamente por la municipalidad de Pucón a cada funcionario debiendo de esto restituir la suma individualmente percibida. Los funcionarios afectados podrán impetrar ante este Organismo de Control el otorgamiento de facilidades o liberación total o parcial de las sumas que individualmente adeuden, solicitudes que serán resueltas conforme las facultades propias que, a este respecto, otorgan al Contralor General las normas legales citadas en los considerandos de la presente resolución. En todo caso, de verificarse pagos indebidos por el concepto anotado, efectuados con posterioridad a la emisión de los dictámenes N°s 44.764 y 50.142, ambos de 2009, se iniciarán las acciones civiles pertinentes respecto de los responsables del detrimento patrimonial causado al municipio.

La Secretaria Municipal, señala al Concejo que en respuesta a este Oficio emitido por la Contraloría General de la República, a través del Oficio N° 1002 de fecha 9 de Noviembre 2010, la Sra. Alcaldesa está enviando una respuesta al Sr. Contralor, la cual, a continuación es leída por el Asesor Jurídico, donde se le informa que efectivamente la Municipalidad incorporó el “pago de incremento provisionales, establecido por decreto ley” a las remuneraciones de los funcionarios 3.501 del año ochenta dando aplicación a lo señalado por la Contraloría General de la República bajo el dictamen 8.466 del 2008 el que se refiere a la materia en una interpretación general. Una vez emitido el dictamen 44.764 del 2009, por el que se aclaró el anterior, también en una interpretación general de la materia, se dejó de pagar el Incremento Provisional a todos los funcionarios que se les había hecho aplicable, sin embargo, La Asociación de Municipalidades y funcionarios de esta municipal dedujo ante la Corte de Apelaciones de Temuco, un Recurso de Protección de Garantías Constitucionales, que fue tramitado en la causa Rol 1.464 del 2009. En la Causa señalada la Ilustrísima Corte de Apelaciones dispuso una Orden de No Innovar, la que provocó como efecto que debería seguirse pagando el Incremento Provisional, mientras está pendiente la decisión. Por sentencia, con fecha 29 de Marzo del año 2010, acogió el recurso deducido sobre el punto, en cuanto la Municipalidad no podrá descontar a los recurrentes lo pagado en virtud de la forma en que se pagó el incremento provisional de conformidad con el Dictamen N° 8.466, del 22 de Febrero del 2008, de la Contraloría General de la República, y lo rechazó en lo demás. Por su parte, la Excelentísima Corte Suprema, conociendo el recurso de apelación deducido en contra de la sentencia anteriormente mencionada, la confirmó sin modificaciones. Como resultado de lo anterior, la sentencia dictada en el Recurso de Protección, confirmada por el máximo Tribunal de la República, nos impide cumplir la orden de reintegro que se imparte en la Resolución Exenta N° 03818 del 18/10/2010, de la Contraloría General, dado que si se actúa en contra de lo que judicialmente se decidió, y se obedece la orden que la Contraloría imparte, se incurrirá en el delito de Desacato establecido en el Artículo 240 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, hacemos presente al señor Contralor General de la República que, no obstante sus facultades, no podemos dar cumplimiento a lo ordenado, por impedirlo una sentencia emanada de los Tribunales Superiores de Justicia del país, que se encuentra ejecutoriada y que dispone, precisamente, lo contrario.

El Asesor Jurídico, Sr. Jorge Cárdenas explica, que un fallo de la Corte de Apelaciones tiene mayor peso jerárquico que una Resolución de Contraloría, y en base a esto fue orientada la respuesta que se está dando al Contralor General de la República.

La Sra. Graciela Henríquez pregunta si en Concejos anteriores se aprobó un recurso en Agosto a favor de dos personas que se acogieron a Jubilación.

La Secretaria Municipal responde, a las dos personas que se acogieron a jubilación se le realizó un primer pago y lo que está pendiente son unos fondos que debían llegar de la SUBDERE, y que llegaron el viernes pasado y fueron pagados a estas personas el día martes 09 del presente, pero aun queda una parte pendiente que es de competencia municipal.

3) Solicitud de ayuda social para la Sra. Maritza Edith Castillo Espinoza, quien solicita un aporte económico de \$ 300.000, para trasplante de córnea del ojo derecho, se lee el informe Socio Económico, donde se expresa que se trata de una necesidad manifiesta que amerita que se le otorgue el beneficio solicitado.

El concejal Oyarzo sugiere que el caso de la Sra. Maritza Castillo se derive al Club de Leones, ya que cuentan con convenios con clínicas y profesionales médicos para que se pueda hacer seguimiento a su enfermedad. La Sra. Presidenta le solicita a la Sra. Gladiela Matus que redacte una carta a la Presidenta del Club de Leones, Sra. Claudia Higuera.

El H. Concejo acuerda otorgar la ayuda Social de \$ 300.000, a la Sra. Maritza Edith Castillo Espinoza, para financiar la operación de Trasplante de Córnea, y oficiar al Club de Leones para que acoja el caso y pueda colaborar en hacer un seguimiento en conformidad a los recursos que disponga asociados a este caso.

4) Solicitud del Sr. Paulo Palma, Presidente del Rukamanque, solicita audiencia al Concejo con el fin de presentar al Concejo las actividades programadas en el marco del evento "Seven a Side Pucón 2011, que se realizará entre los días 11 y 13 de Febrero del 2011. Estos eventos se están programando con el Coordinador de Deportes Municipal. El objetivo de la audiencia es presentar las actividades programadas y las vinculaciones que ha tenido a nivel local, nacional e internacional.

El Concejal Vicente Sepúlveda considera que debiera ser el Coordinador de Deportes, quien debiera presentar al Concejo este proyecto dentro de la parrilla de actividades programadas para el verano 2011. La Sra. Presidenta revisará el caso y coordinará cualquier acción con el Coordinador de Deportes.

5) Invitación al Primer Seminario de Gestión de Calidad de los Municipios el 17 de Noviembre del 2010, organizado por la UFRO.

6) Invitación del AMRA al Primer Encuentro Regional de Concejales de la Araucanía, que se realizará los días 18 y 19 de Noviembre en Pucón.

7) Ordinario Int. N° 29 de fecha 25 de Octubre 2010, del Coordinador del Departamento de Salud, donde solicita que se realice una modificación al Art. 37 Bis de la Ordenanza Municipal del 2011, para esto solicita el acuerdo de Concejo. En el Art. 37 bis la siguiente leyenda "las personas que no sean beneficiarias al sistema público de la ley 18.469, FONASA, podrá requerir y obtener el otorgamiento de prestación de salud debiendo pagar el valor establecido en el arancel de FONASA NIVEL 2".

El Concejal Vicente Sepúlveda, explica al Concejo en que consiste la solicitud que está realizando el Coordinador de Salud.

Queda pendiente esta solicitud hasta el final de esta sesión.

EXPOSICION DEL CAPITÁN DE CORBETA LAGO VILLARRICA, SR. RODRIGO LEPE ZAMORA.

La Sra. Presidenta, señala que el objeto de esta presentación es mostrar al Concejo el resultado del trabajo de Ordenamiento de las Playas que ha estado realizando desde hace unos meses y que concluye con la exposición al Concejo.

El Capitán de Corbeta Sr. Rodrigo Lepe, manifiesta que este trabajo comenzó en el mes de Julio 2010, y se trabajó partiendo de la base de que se decepcionaron 360 proyectos, entre Pucón y Caburga.

A continuación el Capitán explica las asignaciones de espacio en la playa de Pucón y Caburga a través de un mapa donde se encuentra gráficamente señalado este ordenamiento.

- Entre algunas decisiones es referente a la publicidad en banderas carteles etc, estarán ubicados solo en el borde. Y las personas que deseen tener banderas deberá ser en dimensión de 2x1, con una distancia de 5 metros entre ellas y a 5 mts. de altura.
- Nombra aquellas concesiones que tienen Decreto Supremo, las cuales cumplen con las normativas exigidas.
- En cuanto al arriendo de Quitasoles se privilegió al Sindicato de Quitasoleras, por estar debidamente organizadas, facilitando así el control por parte de la Capitanía de Puerto. Estas son 25 personas. Que trabajarán con el municipio por medio de un convenio.

El Concejal Vicente Sepúlveda, señala que el punto mas crítico de la playa en verano es el sector de los sauces, que suele transformarse en foco de delincuencia. El Capitán informa que solicitó iluminación para este sector. Y la Sra. Presidenta agrega que se solicitó la ayuda de Carabineros para vigilar este sector.

La Sra. Graciela Henríquez pregunta donde venderá las entradas el vapor Chucao. El Capitán señala que tendrá que realizar la venta dentro del vapor o desde una oficina en el centro, porque la construcción que está en la orilla fue cedida por el Sr. Calvanese a la Municipalidad.

El Sr. Armin Avilés, pregunta cómo están regulados este año los vendedores ambulantes. El Capitán Rodrigo Lepe responde, que cada vendedor ambulante debe contar con un permiso, los cuales se van a evaluar ya que no se otorgarán permisos para vender comestibles, si no tiene autorización sanitaria respectiva.

La Sra. Presidenta solicita que se cite a la autoridad Sanitaria para la próxima reunión de Concejo, para tratar el tema de los vendedores ambulantes en las playas.

A continuación el Capitán rodrigo Lepe explica el ordenamiento en las playas de Caburga.

- Tiene tres zonas de baño, una en Playa Blanca y dos en Playa Negra, tiene cuatro muelles. La asignación de estos muelles fue por sorteo y por familia.
- El capitán propone que la Municipalidad estandarice las construcciones de la playa, al igual que los stand de artesanía, que ojalá sean todos iguales.

La Presidenta, comenta que este es un proceso que se tiene que instalar, este ordenamiento necesita el apoyo de la comunidad y de todo el Concejo, sin este apoyo no tiene sentido seguir ordenando Pucón. La Cámara de Turismo ha tenido participación en este trabajo. Los problemas críticos pendientes, particularmente el caso de la familia Tuma, y que en algún momento se debe abordar. El Sr. Lepe explica que existe una causa Judicial de por medio, respecto a este caso, por tanto, no puede asignarle el mismo lugar de siempre, le propuso que solicitara otro lugar, lo cual no ha sido aceptado por el Sr. Tuma.

El Concejal Avilés manifiesta que le preocupa el tema de las delegaciones que comienzan a llegar a esta zona en este tiempo, por el peligro que existe de algún accidente en la playa. Ya que sólo se cuenta con salvavidas en las playas desde el mes de Diciembre.

El Sr. Lepe, señala en este sentido, que ha oficiado a todas las municipalidades de su jurisdicción, para que las playas sean habilitadas este año en forma anticipada. Es así como el Municipio de Pucón tendrá habilitada una playa al 15 de Noviembre, aunque lo oficial es desde el 15 de Diciembre.

El capitán de Corbeta Sr. Rodrigo Lepe, recibe aplausos de los señores Concejales por su presentación.

8) Ord. N° 871 de fecha 29 de Octubre 2010. Donde la Directora de Obras informa al concejo sobre la construcción de la Feria Artesanal de Candelaria que la Agrupación de

Artesanos de Candelaria presentó al concejo como proyecto y por el cual solicitó una subvención de M\$ 1.500 para la compra de 115 planchas de Zinc, y \$ 700.000 para traslado de estabilizado. La DOM informa al respecto que después de haber realizado una evaluación general de costos y planteamiento del bosquejo de diseño, de visita en terreno, de gestionar el contacto de la agrupación con el Centro Empresarial para coordinar la entrega de información de lo cual se espera que la agrupación pueda postular a fondos sectoriales, finalmente aclara que los planos adjuntos sólo constituyen una aproximación del diseño y no es válido para construir la Feria artesanal, porque tiene que ser un proyecto de arquitectura definitivo, firmado por un profesional Arquitecto, y no tienen validez legal para solicitar aprobación de ningún tipo.

9) Ord. N° 851 de fecha 26 de Octubre 2010. Donde la DOM hace presente que el pasado 15 de Julio 2010 se dio a conocer a través del Ordinario N° 561, el estado de situación de la cuenta 31.02.004 destinada al arriendo de maquinaria para mantención del Vertedero Municipal. Conforme al contrato suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Elías Harcha Lahsen para arriendo de maquinaria, Decreto Ex. N° 1373, del 13/07/2010, no se han emitido órdenes de compra desde junio del presente año dado que en la cuenta existe un saldo de \$ 1.893.024, (al 15 de Julio 2010), no obstante lo anterior, el servicio se ha continuado prestando regularmente desde entonces, acumulándose una deuda al 30 de septiembre de 2010, correspondiente a 507 horas/máquina por un valor de \$ 12.669.930 (IVA incluido). La proyección de esta deuda a diciembre, por concepto de tapado de basura asciende a \$ 22.191.120 (con IVA). Se solicita al concejo aprobar el pago de la deuda que se genere en este contrato desde Junio a Diciembre 2010 con cargo al Presupuesto 2011.

La Sra. Presidenta pregunta a la Directora de Obras, Srta. Lorena Fuentes, porqué no se realizó este pago.

La Srta. Lorena Fuentes responde que esto se debe a dos razones:

- Se había considerado que este año llegaría la maquinaria que se había postulado al Gobierno Regional, y se estimaba que esto sucedería en Enero o Marzo a mas tardar, esto significaba que no se produciría un sub contrato, sin embargo, tiene entendido que una escavadora llegará a fines de este año, y el buldózer probablemente llega en el primer trimestre del 2011-
- En segundo lugar, desde el año anterior ya había un contrato de suministros con el Sr. Harcha y no estaban reflejado en el presupuesto porque no se habían emitido las órdenes de compra, efectivamente, se habria propasado del presupuesto destinado inicialmente, y mientras no hay dinero en la cuenta Finanzas no emite órdenes de compra. Por tanto, la deuda que era de agosto a diciembre del 2009, no se contempló como deuda en el presupuesto para el año siguiente. Y este año lo que se hizo fue dejar al día las deudas que habían desde el año anterior y se alcanzó a pagar hasta mayo del 2010, y posterior a esto no quedó dinero en la cuenta.
- También hubieron desacuerdos entre los reportes que Aseo y Ornato tenía y los que manejaba el Contratista, hubo que zanjar la disputa y se llegó a un acuerdo. Incluso se rebajaron los valores iniciales.

El Concejal Oyarzo, encuentra muy irregular que Aseo y Ornato se hayan demorado tanto tiempo en dar cuenta de este problema. Solicita a Control un informe respecto de este tema. Y solicitar un informe a cada jefe de departamento de deudas que tengan pendientes de este año 2010.

El Concejo aprueba suscribir un convenio de pago con el contratista Elías Harcha para cancelar la deuda sostenida entre mayo y diciembre 2010 por la suma de \$ 22.191.120 (con IVA) por concepto de horas de uso maquinaria para tapado de basura en el vertedero municipal, con cargo al presupuesto 2011.

EXPOSICION ANTE EL CONCEJO DE PARTICIPACION EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO EN BUENOS AIRES DEL ENCARGADO DE TURISMO SR. ALAIN GRANZON, Que se realizó los días 30, 31, de Octubre; 1 y 2 de Noviembre.

El Sr. Granzón informa al Concejo sobre los costos del viaje a la FIT, hace una presentación visual del stand de Pucón en la FIT. Entre los aspectos importantes cabe señalar que el stand de Pucón atendió personalmente a unas 2.500 personas. Se regaló a los visitantes globos, folletos, souvenir, etc. La feria en si tuvo un aproximado de 90.000 visitantes. Entre los atractivos del stand de Pucón estaba la artesanía, desfile con vestimenta tradicional.

El Sr. Armin Avilés, expone que en un principio se conversó que viajarían cinco personas y finalmente fueron a Buenos Aires siete personas, en este sentido sugiere mayor claridad para el próximo año, y además que se incorporen otras fotos, donde aparezcan otras actividades y atractivos que posee nuestra zona.

La Sra. Marcela Sanhueza, presenta su informe respecto al viaje a la FIT de Buenos Aires:

- Observa el trabajo que ha realizado Valparaíso, dándole vida a los cerros, donde los restaurantes ofrecen desayunos desde muy temprano en la mañana.
- La otra propuesta que le pareció interesante es la que ofrece una Asociación o empresa de Rafting de la ciudad de Mendoza. Explica esta propuesta al Concejo.
- Observa que a la folletería le falta incorporar mapas.
- Propone que para la próxima vez se podría incorporar un número artístico de etno-turismo.

El Sr. Granzón destaca la propuesta interactiva que presentó Pucón en la FIT, a diferencia de otras ciudades que no presentaron propuestas atractivas al público, pasando desapercibidos para el público visitante.

La Sra. Presidenta, solicita acuerdo de Concejo para realizar un Convenio de Hermanamiento con San Martín de Los Andes, que es uno de las gestiones que se concretaron en la FIT.

El Sr. Álvarez recuerda al Concejo realizar un Plan Estratégico de turismo para el año 2011, y no aprobar acciones aisladas.

Se da la palabra al Sr. Eugenio Benavente, considera que la participación de Pucón en la FIT, fue buena, y hace sugerencias para implementar en el área de promoción turística.

El Concejo acuerda realizar Convenio de Hermandad con la ciudad de San Martín de Los Andes.

La Sra. Presidenta, le da la bienvenida al Sr. Jorge Ríos, Coordinador del Departamento de Salud, quien viene para responder las dudas del concejo respecto a la propuesta de modificar la Ordenanza en el artículo N° 37 Bis. Quedando de la siguiente forma:

“Las personas que no sean beneficiarias al sistema público de la ley 18.469, FONASA, podrá requerir y obtener el otorgamiento de prestación de salud debiendo pagar el valor establecido en el arancel de FONASA NIVEL 2”.

El Sr. Jorge Ríos, señala que esto tiende principalmente a limpiar el proceso. Y a que se eliminan los co pagos para beneficiarios y no beneficiarios. Y se atenderán a los no beneficiarios del sistema cobrándole un arancel de Nivel 2, solo en cuanto a la prestación profesional. El otro proceso paralelo tiene que ver con que si bien se está apuntando a tratar de hacer lo que establece la canasta de prestaciones y el arsenal básico, ese es el piso. Lo que significa que si los pacientes requieren un insumo o medicamentos distintos que no está disponible en el arsenal, se seguirá trabajando igual que antes. En concreto habrá medicamentos de mejor calidad para los beneficiarios de la

salud pública. Y a los que no son beneficiarios de FONASA se les dará la prestación profesional y se le entregará la receta para que la compren.

El Concejo aprueba realizar enmienda del Artículo N° 37 Bis, de la Ordenanza Municipal de Salud, agregando lo siguiente: “Las personas que no sean beneficiarias al sistema público de la ley 18.469, FONASA, podrá requerir y obtener el otorgamiento de prestación de salud debiendo pagar el valor establecido en el arancel de FONASA NIVEL 2”. Se requiere informe del Sr. Asesor Jurídico.

PRESENTACION DEL PADEM 2011. SR. PEDRO PAINEPAN, DAEM Y SRA. PATRICIA ARRATIA, UTP.

Se entrega a cada Concejal una copia del PADEM 2011.

El Sr. Painepán señala que se trabajó en varias mesas de trabajo con todos los directores y se revisó las situaciones de todos los establecimientos escolares. De la parte financiera y de cómo subsanar los recursos de poder utilizarlos y optimizarlos, tanto financiera como el recurso humano.

Planes de Acción 2011.

Estos tienen la finalidad principal de mejorar la oferta educativa e incrementar la matrícula para el año 2011.

- Impulsar el desarrollo educativo municipal a través de la capacitación permanente del personal docente y no docente de los Establecimientos Municipales para fortalecer sus competencias personales y profesionales, ofreciendoun servicio educativo de calidad a sus alumnos.
- Promover talentos académicos, artísticos y deportivos en alumnos de enseñanza Pre básica, básica y media.
- Manejo de recursos provenientes principalmente de la subvención de mantenimiento entregada por el MINEDUC y SEP.
- Desarrollo de programas de difusión TV, radial, y/o diarios, con participación de niños (as) docentes y apoderados.
- Traspaso del transporte escolar a los establecimientos escolares dependientes del DEM.
- Capacitar a personal DEM en el área de adquisiciones, manejo de portal Chile Compras y diseño de proyectos a fin de crear el área de diseño y ejecución de proyectos.
- Desarrollo de programas preventivos y de convivencia escolar que involucren diversos organismos pertinentes en el trabajo con niños (as), familias y docentes.
- Fortalecimiento de la educación técnico profesional.
- Diseñar y ejecutar los PME de cada EE bajo el lineamiento de la Política Educar para Innovar y Emprender.
- Evaluación y revisión continua del PEI y Manual de Convivencia Escolar en cada EE.
- Análisis de las funciones del personal Asistente de la Educación a fin de reorientar y optimizar el trabajo en los EE.

Respaldos para gastos de necesidades.

Perfeccionamiento y capacitación:

- Elaboración de instrumentos de evaluación para el aprendizajes
- Convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos.
- Estrategias de intervención pedagógica efectivas en los cuatro sectores y subsectores claves de aprendizaje.
- Gestión Institucional.
- Orientación educacional
- Computación (Diferentes programas)
- Atención al cliente
- Estrategias de intervención con alumnos internos

- Metodologías para el Plan General y Plan ----diferenciado en Liceo TP.
- Talleres de Interculturalidad.

En el caso de Infraestructura y otros:

El Sr. Painepán presenta todas las necesidades en infraestructura y otros por establecimiento educacional.

La Sra. Presidenta, sugiere que en el caso de la Escuela Carlos Holzapfel se debería explorar la posibilidad de venderlo, y construir un nuevo establecimiento: Primeramente, porque el punto donde está ubicado es un punto crítico de la ciudad como es la Variante Internacional, y es una zona de riesgo para los estudiantes que transitan a diario en el sector. Propone que el año 2011, sea el año en que se revise la posibilidad de vender la escuela.

El Concejo acuerda revisar el año 2011, la posibilidad de vender la Escuela Carlos Holzapfel, con el fin de construir un nuevo establecimiento educacional.

Adecuación Docente 2011.

- a) Declaración de horas excedentes
- b) Asignación de responsabilidad tecnicopedagógica.
- c) Asignación por desempeño profesional: Inspector General.
- d) Asignación de responsabilidad técnico pedagógica comunal
- e) Incorporación docente
- f) Indemnizaciones
- g) Traslado
- h) Nuevas funciones.

El Sr. Vicente Sepúlveda señala que aprueba el PADEM, porque sabe que ha sido estudiado y trabajado de la mejor forma para el bien de la comuna.

El Concejal Armin Avilés, manifiesta que le gustaría conocer el porcentaje de resultados del PADEM 2010, porque como Concejal que desea que la educación mejore, señala que es necesario hacer un seguimiento. El DAEM, responde que se debería dejar una instancia para trabajar este tema. El concejal señala que fue su idea en colocar locomoción en los colegios rurales, como también el fomentar el deporte en las escuelas, pero también le preocupa el PADEM, quiere ver que es lo que ha pasado con las matrículas por ejemplo.

El Concejal Avilés, aprueba el PADEM 2011 pero deja su voto condicionado a que se realice un monitoreo del Programa tres veces al año.

El Concejo Municipal aprueba el PADEM 2011, la concejala Marcela Sanhueza no vota por ser funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

10) Ord. Int. N° 102 de fecha 09 de Noviembre 2010, donde el encargado de proyectos Sr. Luis Gutiérrez (SECPLAC), presenta al Concejo diez proyectos que se encuentran en etapa de elaboración para ser presentados al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) o en su defecto al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) en cualquiera de su subprograma, y requieren como requisito contar con la aprobación del H. Concejo Municipal. Estos Proyectos son:

- Construcción Multicancha Villa El Esfuerzo. M\$ 22.000
- Construcción camarines y otros. Centro Deportivo Rural Quetroleufu M\$ 49.950
- Construcción acera y cierre perimetral Parque Municipal. M\$ 49.950
- Construcción graderías, pozo y sistema de regadío complejo Rural. M\$ 45.000.
- Habilitación 3er. Piso Biblioteca Municipal. M\$ 22.000
- Construcción Refugios peatonales Urbanos y Rurales M\$ 45.000
- Mejoramiento y habilitación señalética Emergencia Comunal M\$ 49.950
- Construcción puntos verdes de reciclaje demostrativo escolar M\$ 24.000
- Reposición veredas sector Centro Urbano. M\$ 45.000

- Centro Municipal de Promoción Turística. M\$ 49.950.

El H. Concejo aprueba la postulación de diez proyectos presentados por SECPLAC y que se postularán al FRIL o en su defecto al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), estas diez iniciativas de inversión comunal son:

- Construcción Multicancha Villa El Esfuerzo. M\$ 22.000
- Construcción camarines y otros. Centro Deportivo Rural Quetroleufu M\$ 49.950
- Construcción acera y cierre perimetral Parque Municipal. M\$ 49.950
- Construcción graderías, pozo y sistema de regadío complejo Rural. M\$ 45.000.
- Habilitación 3er. Piso Biblioteca Municipal. M\$ 22.000
- Construcción Refugios peatonales Urbanos y Rurales M\$ 45.000
- Mejoramiento y habilitación señalética Emergencia Comunal M\$ 49.950
- Construcción puntos verdes de reciclaje demostrativo escolar M\$ 24.000
- Reposición veredas sector Centro Urbano. M\$ 45.000
- Centro Municipal de Promoción Turística. M\$ 49.950.

Don Luis Gutiérrez además informa al Concejo con respecto a unos fondos que se aprobaron para el mejoramiento de dos puentes, proyectos que aun no habían sido ejecutados. En el caso de un puente sobre el Río Claro ubicado al costado del Minigolf en el sector el Claro, donde faltaba una sesión de servidumbre, este trámite ya se realizó y sólo falta la firma de la Alcaldesa para cerrar este trámite y posteriormente poder realizar la inversión Pública, los vecinos costearán una pasada alternativa mientras duren los trabajos del construcción del puente. El otro puente Quililche, en el sector de Río Blanco, se verificó en terreno y este corresponde a un puente de mayor envergadura, por tanto se conversó con vialidad y ellos desarrollarán este proyecto ya que con el presupuesto que se cuenta no alcanza. Y dentro de las alternativas está invertir estos recursos en el sector Los Riscos en la construcción del puente El Atravesado.

La Sra. Marcela Sanhueza pregunta por un puente en mal estado que se encuentra en el sector de Quetroleufu. El Sr. Luis Gutiérrez sugiere que este puente se puede incluir dentro del presupuesto que se tiene disponible para mejoramiento de caminos que son alrededor de M\$ 50.000 y la Sra. Presidenta está de acuerdo con la idea que plantea el Sr. Gutiérrez.

El Concejo aprueba que se destinen los recursos que se habían considerado para la realización del proyecto "Puente Quililche" en el sector de Río Blanco (proyecto que será desarrollado por vialidad), para que sean invertidos en la construcción del puente El Atravesado que se encuentra ubicado en el sector los Riscos.

11) Informe del Asesor Jurídico, SR. Jorge Cárdenas, respecto de la situación actual con los abogados externos.

En este documento señala que existen dos alternativas de poner fin al contrato actual:

- Poner término inmediato al contrato o esperar al 31 de Diciembre que finalice el contrato establecido.

El Concejo discute las alternativas analizando los pro y los contra de cada una de ellas. Además se analizan los juicios ganados, juicios perdidos y los juicios que están pendientes.

El Sr. Armin Avilés vota porque se le ponga término al contrato con los abogados externos ahora, y argumenta que los juicios que la municipalidad perdió perfectamente se pudieron haber ganado, pero observa que los Abogados no cumplieron con las expectativas que se tenía sobre su gestión.

El Sr. Mauricio Oyarzo vota porque se ponga término al contrato con los Abogados externos ahora, y menciona los juicios que la municipalidad ha perdido, y que se pudieron haber ganado.

La Sra. Marcela Sanhueza, vota porque se espere a que finalice el Contrato al 31 de Diciembre 2010, y no se renueve, porque esto sería lo mas ético, ya que existen aún juicios en los que los Abogados han trabajado y posiblemente se resuelvan antes del 31 de Diciembre 2010, con los beneficios correspondientes de acuerdo a su gestión.

La Sra. Graciela Henríquez está a favor de la no renovación del contrato para el año 2011, y que se espere al término de contrato el día 31 de Diciembre 2010.

El Sr. Sebastián Álvarez aprueba que se espere la fecha de término de contrato con los Abogados externos.

El Concejo acuerda con dos votos en contra del Sr. Armin Avilés y del Sr. Mauricio Oyarzo, esperar el término del Contrato con los abogados externos con fecha 31 de Diciembre 2010, y posteriormente no renovarlo para el año 2011.

12) Ord. N° 150 de fecha 8 de Noviembre 2010. Donde se solicita la aprobación de Concejo para una patente de alcoholes a nombre del contribuyente Gastronómica Naukana Limitada Rut 77.009.910-2 para funcionar en calle Colo Colo N° 181 en Pucón.

Se presenta ante el Concejo la carpeta completa del contribuyente.

El Concejo aprueba por unanimidad la Patente de Alcoholes del contribuyente Gastronómica Naukana Rut 77.009.910-2, con domicilio en Colo Colo N° 181.

PUNTOS VARIOS

Concejales Armin Avilés

- Solicita que la Comisión de Educación y el Abogado analicen el Contrato con el ITUR y la Universidad de la Frontera. Solicita que se haga llegar a la oficina de Concejo una copia del Comodato.
- Consultan los vecinos de la calle Fresia sobre continuar con las terrazas que la municipalidad ha dispuesto para el boulevard por una cuadra mas entre las calles Gral. Urrutia y OHiggins.
- Señala que para la inauguración de la luz de la sede de la agrupación ADIPU, los concejales no fueron invitados excepto, la Concejala Graciela Henríquez. La Concejala argumenta que fue la agrupación quien extendió las invitaciones.
- Pregunta qué va a pasar con el tema de los hospedajes, ya que la gente se pelea en los terminales de buses. La Sra. Presidenta solicitó que se incorporará en la Ordenanza que queda estrictamente prohibido la venta u oferta de hospedaje alrededor de los terminales de buses.

Concejal Mauricio Oyarzo.

- Reitera su solicitud de Informe de las Patentes de Alcoholes pagadas al 31 de Julio 2010. La Sra. Gladiela Matus le informa que este informe está en poder de la Alcaldesa en este momento.
- Solicita nuevamente el Informe de los contratos de Publicidad para poder trabajar este tema durante el mes de Noviembre. Menciona los letreros que están a la entrada del camino al volcán y que no pagan los derechos correspondientes.
- Solicita que se soluciones el tema de los basureros al menos por el camino internacional colocando los contenedores soterrados. La Srta. Lorena Fuentes DOM, señala que hay Juntas de Vecinos que están en contra de colocar estos contenedores.
- Solicita el informe sobre La Poza de Pucón la cancha de tenis y el quincho, porque existe una orden de demolición que no se ha ejecutado. El Abogado responde que en su momento se ordenó la demolición y luego la contraparte apeló, y se hizo una revisión en terreno del tema, y se han estado dando los pasos que legalmente corresponden.

- Solicita un informe del resultado del informe de las bitácoras de los vehículos municipales. Donde se explique si se subsanaron los detalles que se detectaron en el proceso de Control.
- Solicita que los baños que están en la playa tienen las puertas rotas, y que están bajo la concesión de la Sra. Carrillo.

Sra. Graciela Henríquez

- Pregunta por el cierre de una propiedad hasta el río Trancura, y las personas no pueden pasar por el sendero que está a orillas del río, esto es entre la balsa vieja y la pasarela de Quelhue.

El Abogado Sr. Jorge Cárdenas, expone al Concejo el Informe sobre situación legal de la municipalidad con el contratista Jorge Paredes, en estos momentos la multa asciende a M\$ 16.000, El Sr. Paredes hizo llegar una propuesta porque él estima que hay problemas referente al cálculo de la deuda, y ésta será sometida a conocimiento de la Comisión de Control de Legalidad para luego pasarlo a reunión de Concejo si procede.

La Srta. Lorena Fuentes, DOM informa al concejo respecto a la reparación del Puente Tinquilco, por parte de Vialidad y está contemplado que los trabajos comiencen la próxima semana con el corte de tránsito respectivo por dos semanas. Se solicitó a otras unidades la colaboración para la difusión de esta información a la comunidad. Habrá una reunión donde vendrá gente del MOP quienes explicarán en que consiste la renovación del puente. Quedará habilitada una pasarela para el tránsito en el sector.

En segundo lugar, la DOM informa al Concejo que ya está instalada la Constructora Fe Grande, quienes se encargarán de la construcción del puente de Quelhue quienes inician el 01 de Diciembre 2010 y tienen 900 días para finalizar la obra.

SE CIERRA LA SESION N° 222 A LAS 14:50 HORAS.

ACUERDOS DE REUNION DE CONCEJO N° 222 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2010.

- 1.- El Concejo acuerda dejar nulo el acuerdo N° 8 de la sesión Ordinaria N° 218 de fecha 6/10/2010, debido a que la resolución sobre una rebaja del 50% de la multa a las Termas de Huife, es de competencia administrativa, y no requiere de un pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.
- 2.- El Concejo aprueba el Acta Ord. N° 218 de fecha 6/10/2010, con las observaciones señaladas.
- 3.- El Concejo aprueba el Acta N° 219 de fecha 13 de Octubre 2010, con las observaciones señaladas.
- 4.- El H. Concejo acuerda otorgar la ayuda Social de \$ 300.000, a la Sra. Maritza Edith Castillo Espinoza, para financiar la operación de Transplante de Córnea, y oficiar al Club de Leones para que acoja el caso y pueda colaborar en hacer un seguimiento en conformidad a los recursos que disponga asociados a este caso.
- 5.- El Concejo aprueba suscribir un convenio de pago con el contratista Elías Harcha para cancelar la deuda sostenida entre mayo y diciembre 2010 por la suma de \$ 22.191.120 (con IVA) por concepto de horas de uso maquinaria para tapado de basura en el vertedero municipal, con cargo al presupuesto 2011.

6.- El Concejo acuerda realizar Convenio de Hermandad con la ciudad de San Martín de Los Andes.

7.- El Concejo aprueba realizar enmienda del Artículo N° 37 Bis, de la Ordenanza Municipal de Salud, agregando lo siguiente: "Las personas que no sean beneficiarias al sistema público de la ley 18.469, FONASA, podrá requerir y obtener el otorgamiento de prestación de salud debiendo pagar el valor establecido en el arancel de FONASA NIVEL 2". Se requiere informe del Sr. Asesor Jurídico.

8.- El Concejo acuerda revisar el año 2011, la posibilidad de vender la Escuela Carlos Holzapfel, con el fin de construir un nuevo establecimiento educacional.

9.- El Concejo Municipal aprueba el PADEM 2011, la concejala Marcela Sanhuesa no vota por ser funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

10.- El H. Concejo aprueba la postulación de diez proyectos presentados por SECPLAC y que se postularán al FRIL o en su defecto al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), estas diez iniciativas de inversión comunal son:

- Construcción Multicancha Villa El Esfuerzo. M\$ 22.000
- Construcción camarines y otros. Centro Deportivo Rural Quetroleufu M\$ 49.950
- Construcción acera y cierre perimetral Parque Municipal. M\$ 49.950
- Construcción graderías, pozo y sistema de regadío complejo Rural. M\$ 45.000.
- Habilitación 3er. Piso Biblioteca Municipal. M\$ 22.000
- Construcción Refugios peatonales Urbanos y Rurales M\$ 45.000
- Mejoramiento y habilitación señalética Emergencia Comunal M\$ 49.950
- Construcción puntos verdes de reciclaje demostrativo escolar M\$ 24.000
- Reposición veredas sector Centro Urbano. M\$ 45.000
- Centro Municipal de Promoción Turística. M\$ 49.950.

11.- El Concejo aprueba que se destinen los recursos que se habían considerado para la realización del proyecto "Puente Quililche" en el sector de Río Blanco (proyecto que será desarrollado por vialidad), para que sean invertidos en la construcción del puente El Atravesado que se encuentra ubicado en el sector los Riscos.

12.- El Concejo acuerda con dos votos en contra del Sr. Armin Avilés y del Sr. Mauricio Oyarzo, esperar el término del Contrato con los abogados externos con fecha 31 de Diciembre 2010, y posteriormente no renovarlo para el año 2011.

13.- El Concejo aprueba por unanimidad la Patente de Alcoholes del contribuyente Gastronómica Naukana Rut 77.009.910-2, con domicilio en Colo Colo N° 181.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EDITA MANSILLA BARRIA
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO



GLADIELA MATUS PANGUILEF, Secretaria
Municipal de Pucón quien suscribe certifica Que:

En sesión Ordinaria N° 225 de fecha 10.12.2010 se aprobó el Acta Ord. N!° 222 de fecha 10.11.2010 con el siguiente alcance:

El Sr. Aviles plantea que el PADEM al menos debe ser revisor tres veces al año como mínimo.

En Pucón a diecisiete de diciembre dos mil diez